



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2420/2014

REGULARIZA PAGO POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA OC 612-2211- CM13, CON LA EMPRESA HOTELERA SAN FRANCISCO S.A

Santiago, 02/ 04/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 y 7 letras d), h), n) y r) de la Ley N° 18.755 y en sus modificaciones posteriores; el decreto Supremo N° 208, de 20 de abril de 2011, del Ministerio de Agricultura, lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014 y las facultades que invisto como Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por Hoja de Envío N° 74.937, de fecha 6 de diciembre de 2013, del Jefe de la División Protección de los Recursos Naturales Renovables, se solicita regularizar la contratación de los servicios complementarios a la orden de compra 612-2211-CM13, con la empresa Hotelera San Francisco S.A., solicitados mediante la solicitud de compra N° 131, del 2 de diciembre de 2013.
2. Que los servicios fueron efectivamente entregados por la empresa y usados en el CNR, sin mediar las órdenes de compra correspondientes.
3. Que por las Hojas de Envío N° 13.254 de fecha 17 de febrero del 2014, del Jefe (S) de Departamento Administración y Finanzas, la N° 13.317 de fecha 17 de febrero, de la Jefa del Subdepartamento de Compras y Contrataciones y la N° 15.917 de fecha 26 de febrero del Jefe (S) de la Sección Compras, se solicita tramitar esta regularización.
4. Que sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan derivar por la situación descrita, es necesario que el SAG regularice y dé curso al pago por los Servicios efectivamente entregados por la empresa Hotelera San Francisco S.A., dado que, de lo contrario, producirá un enriquecimiento sin causa a favor del Servicio Agrícola y Ganadero, por cuanto se beneficiaría por los servicios realizados sin retribuir suma alguna de dinero.

RESUELVO:

1. REGULARIZASE el pago por los servicios complementarios a la orden de compra 612-2211-CM13, proporcionados por la empresa Hotelera San Francisco S.A., Rut 99.511.100-4, por el siguiente valor:

Servicios	Monto (IVA incluido)
Servicios complementarios Taller de Riego	\$ 143.990

2. DÉJESE establecido con el sólo mérito de esta resolución se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que esta Resolución se encuentre totalmente tramitada, mediante un

pago único al prestador.

3. IMPUTASE el gasto que origine la presente contratación a la cuenta 1140599 de los Fondos de Terceros, del presupuesto vigente de la Institución.

Anótese y Comuníquese

**ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD DE COMPRA N°113	Digital			
OC 612-2211-CM13	Digital			
SOLICITUD DE COMPRA N°131	Digital			
COTIZACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
13254/2014 Hoja de Envío	17/02/2014
13317/2014 Hoja de Envío	17/02/2014
15917/2014 Hoja de Envío	26/02/2014
74937/2013 Hoja de Envío	06/12/2013

OCI/MC/MC/COS/JSH/PWA/MRR/TAM

Distribución:

- Tamara Andrea Alaniz Meza - Gestor de Compras Sección Compras
- Norma De Las Mercedes Varas Cespedes - Secretaria Subdepto. Compras y Contrataciones
- Soledad Molina Yañez - Secretaria Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero
- Carolina Andrea Silva Aguirre - Analista Planificación y Control de Gestión
- Mario Santiago Manriquez Santa Cruz - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Jessica Andrea Semir Hurtado - Jefe/a Sección Compras

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/084c7565bbdcf9626840843336d3fe80656a514e>